



AEROPUERTO  
INTERNACIONAL  
ROSARIO  
ISLAS MALVINAS

MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

**AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO**

**Casilla de Correo Nº 10 Funes (2132) – Tel/Fax (0341) 4512997/3220**

**LICITACION PRIVADA Nº 06/2018**

**Expediente Nº01806-0001542-1**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE MUEBLE PARA RECEPCIÓN DE OFICINAS DEL DIRECTORIO Y  
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DEL DIRECTORIO DEL AIR.**



AEROPUERTO  
INTERNACIONAL  
ROSARIO  
ISLAS MALVINAS

MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- 1. APERTURA:** Día 13 de noviembre de 2018 a las 11 hs en Sala de Reuniones del Aeropuerto Internacional de Rosario. - Jorge Newbery S/Nº 2000 Rosario.
- 2. VALOR DEL PLIEGO: \$800.-** Estará a la venta hasta una (1) hora antes de la apertura, no aceptándose reclamo alguno fuera de dicho término.
- 3. DESTINO:** Aeropuerto Internacional de Rosario (Provincia de Santa Fe). Selección de Ofertas: Etapa Única.
- 4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Los mismos deberán entregarse, en el Aeropuerto Internacional de Rosario, sito en Av. Jorge Newbery S/Nº de la ciudad de Rosario, a los 30 (treinta) días de una vez notificada la adjudicación efectuada por autoridad competente. La adjudicación se formaliza, con la notificación del Acto Administrativo respectivo.
- 5. MONEDA:** Las ofertas deberán expresarse en moneda nacional (pesos Argentinos).
- 6. FORMA DE PAGO:** Los servicios adjudicados serán pagados contra presentación de factura, con el debido respaldo de la certificación de los servicios que en ellas se incluyen, por parte del Dpto Financiero.
- 7. INVARIABILIDAD DE PRECIOS:** El precio ofrecido permanecerá invariable mientras dure el contrato. No serán admisibles variaciones posteriores.
- 8. CALIDAD DE PROVEEDOR:** Para ser adjudicado, los oferentes deben encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores del Aeropuerto Internacional de Rosario - Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución N°179/16 - Registro de Proveedores para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras Menores, en caso de no poseer dicha calidad, se otorgara un plazo de siete (7) días hábiles una vez solicitada la documentación por el Dpto. Contable para iniciar el trámite de Inscripción ante la Dirección del Aeropuerto Internacional Rosario.
- 9. TIEMPO Y FORMA DE LAS OFERTAS:** Las propuestas se presentarán hasta el día y hora indicada en la Carta de Invitación, en la mesa de entradas del A.I.R, en el horario de 7 a 13 hs. En caso que ese día resulte feriado o no laborable tal plazo se trasladará al primer día hábil siguiente a las 11 horas. La presentación de la misma se hará en 1 (un) sobre cerrado dirigido al A.I.R., con la siguiente inscripción:



**LICITACIÓN PRIVADA Nº 06/2018**

Expediente Nº01806-0001542-1

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE MUEBLE PARA RECEPCIÓN DE OFICINAS DEL DIRECTORIO Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DEL DIRECTORIO DEL AIR.**

**Dicho sobre contendrá:**

Toda documentación presentada deberá ser por duplicado, incluidos los respectivos Pliegos firmados en todas sus fojas en original y copia por el oferente o su representante autorizado, con aclaración de firma pertinente. Asimismo, dicha documentación deberá ser presentada en formato electrónico.

1- Deberán figurar los datos de identificación del proponente: Nombre ó razón social, domicilio, teléfono. **CONSTITUCIÓN DOMICILIO LEGAL:** el oferente deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Rosario, pudiendo el mismo ser coincidente con su domicilio real o el del asiento principal de sus actividades.

2 - Reposición de \$100.- únicamente en papel sellado ó estampillado del Banco la Provincia de Santa Fe o Liquidación Web de Impuestos de sellos circunstanciales y Tasa retributiva de Servicios de API con su correspondiente constancia de pago (código de operación en nomenclador: 91288).

3 – Garantía de Mantenimiento de Oferta por el equivalente al 1% del total de la oferta, en moneda nacional mediante algunas de las garantías previstas en el P.B.y C. Decreto Nº1104/16 “Reglamentación del Subsistema de Administración de Bienes y Servicios de la Ley Nº 12510”, Art. 134, en efectivo mediante depósito en garantía en cta.cte. 6275/05 del Nuevo Banco de Santa Fe del Aeropuerto Internacional de Rosario; mediante Transferencia bancaria (previamente deberá coordinar con Departamento Contable 0341-4516300 Int.1169); Seguro de Caucción mediante Póliza de Seguros; No admitiéndose Pagaré, ni Oferta alternativa.

4 - Expresa renuncia al fuero Federal, y declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Rosario;

5 - Copia de la carta de invitación y nota de Declaración Jurada y conformidad del pliego, así como constancia de compra del mismo, según se dispone al punto 2 del presente.

6 - Oferta económica cuyos importes deberán incluir I.V.A.

7 - Manifestación de mantenimiento de oferta por 30 días.

8- Constancias de Inscripción y antecedentes del oferente en la prestación de servicios similares con firma y sello del titular o representante.

-AFIP – Constancia de Inscripción

-API- Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

API- Formulario 1276 WEB- Declaración Jurada Alícuota para Agentes de Retención y/o Percepción. S/ RG. Nro. 0036/2017

-API- Constancia de Cumplimiento Fiscal.

-Antecedentes del oferente en la prestación de servicios similares.

La constatación del Aeropuerto, a partir de esta información fiscal, que el oferente ha incurrido en incumplimientos graves, será causal de rechazo de la oferta

9 - Certificado Negativo de deudores alimentarios morosos (Ley Provincial 11.945)

“Registro de Deudores Alimentarios Morosos”:

*...ART. N° 8: los proveedores y contratistas de todos los organismos de la Provincia deben adjuntar a sus antecedentes una certificación anual en la que conste que no se encuentran incluidos en el Registro. En el caso de personas jurídicas, tal requisito debe ser cumplimentado sólo por los miembros directivos.”*

**10. OMISIONES NO SUBSANABLES:** El sobre debe contener como mínimo en su interior para no desestimar la oferta:

- Datos completos de la empresa, (Nombre ó razón social, domicilio, teléfono) (inciso 9.1);

- Garantía de mantenimiento de oferta (inciso 9.3);

- Oferta económica (inciso 9.6);

Si al día de la fecha de apertura, el oferente no hubiera cumplido con la documentación restante, exigida en los incisos (9.2), (9.4), (9.5), (9.7), (9.8) y (9.9), del punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles desde el momento que el proponente sea notificado, para cumplimentar la misma, caso contrario se desestimaré la oferta.

**11. IMPUGNACIONES:** Las impugnaciones que los oferentes deseen efectuar respecto de las presentaciones deberán realizarse por escrito, dentro de las 48 horas hábiles contados a partir del acto de apertura de sobres. Para tal fin, los oferentes podrán tener acceso en presencia de funcionarios del Aeropuerto- a las presentaciones que realizaron los demás concursantes. Las

impugnaciones deberán ser garantizadas con depósito en efectivo de \$3.000.- (pesos tres mil); Tal garantía se perderá si se constatase- a exclusivo juicio del Aeropuerto- que la impugnación tuvo por finalidad entorpecer el proceso licitatorio. O se apoyare en datos falsos. Se resolverá sobre la pertinencia/ procedencia de las mismas, sin sustanciación en el Acto Administrativo de Adjudicación.

**12. MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Será de treinta (30) días. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán notificar en forma fehaciente al organismo licitante dentro de los 2 días hábiles posteriores al vencimiento que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieren, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado por única vez por un término de 15 días a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento. Lo dispuesto en esta cláusula no podrá ser condicionado por el oferente en su propuesta.

**13. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:** Se constituirá por el SIETE POR CIENTO (7%) del valor total de la adjudicación, dentro de los (10) días de la notificación de la misma, en moneda nacional, con vigencia hasta la finalización del servicio. La garantía de adjudicación podrá constituirse, a opción del adjudicatario en alguna de las formas previstas en el Decreto 1104/16, (en efectivo mediante depósito en garantía en Cta.Cte. 6275/05 del Nuevo Banco de Santa Fe del Aeropuerto Internacional de Rosario - CBU 3300002010020006275050 (previamente deberá coordinar con el Departamento Contable 0341-4516300 Int.1169); Seguro de Caucción mediante Póliza de Seguros.

**14. NORMAS DE FACTURACIÓN:** A todos los efectos previstos por la AFIP y la A.P.I., en normas vigentes, el adjudicatario consignará en todas las facturas que presente:

- nombre y apellido o razón social.
  - domicilio.
  - lugar y fecha de emisión.
  - numeración consecutiva de 12 dígitos.
  - número de inscripción de los impuestos sobre los Ingresos Brutos o condición de no contribuyente
  - Leyenda indicando, condición de Emisor ante el IVA.
  - En los comprobantes deberá indicarse la sigla correspondiente a la modalidad de generación de comprobantes electrónicos, C.A.E. o C.A.E.A. según corresponda.
- Las mismas deberán presentarse en la Oficina de Habilitación del Aeropuerto Internacional de Rosario -1º Piso- de 7 hs. A 19 hs.

**15. LEGISLACIÓN APLICABLE:**Esta gestión se rige por el Pliego único de Bases y Condiciones generales de la Provincia de Santa Fe, previsto por el Art. 131º de la Ley 12.510, su Decreto Reglamentario N°1104/16, ccdtes., Complementarias y Modificatorias. La Legislación mencionada es aplicable a las penalidades por incumplimiento.

**16. INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Administración:  
Av. Jorge Newbery S/N - ROSARIO (2000) – Tel. 4513220 int. 1115, en horario de 7 a 13 hs.



AEROPUERTO  
INTERNACIONAL  
ROSARIO  
ISLAS MALVINAS

MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

SANTA  
FE